



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2013.**

**ACTOR: JUNTA AUXILIAR MUNICIPAL DE TACOPAN ATEMPAN, ESTADO DE PUEBLA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Adrián Juárez Contreras, en su carácter de Presidente Auxiliar Municipal de Tacopan Atempan, Estado de Puebla, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **24807**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil trece.

Con el escrito y anexos de Adrián Juárez Contreras, en su carácter de Presidente Auxiliar Municipal de Tacopan Atempan, Estado de Puebla; **fórmese y registre** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Presidente y Tesorero Municipal del Municipio de Atempan, Estado de Puebla, así como del Secretario de Finanzas de dicha entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

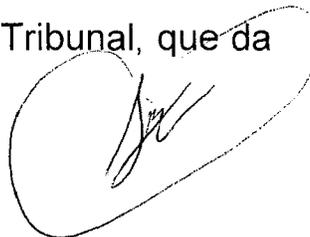
***“... la ilegal, arbitraria, dolosa retención y falta de entrega material de las participaciones económicas mensuales que le corresponden a la Junta Auxiliar Municipal que represento a partir del mes de noviembre de dos mil once hasta la presente fecha, así como las que se sigan devengando...”***

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2013

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR